



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005/2023/MPC/A

Corongo, 05 de enero del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidad son Órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con lo señalado en el considerando precedente se ha visto por pertinente designar como Sub-Gerente de Desarrollo Económico y Social, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Econ. **SÁNCHEZ MALPICA MARISABEL MILAGROS** identificado con DNI N°47434821 como **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Corongo, el mismo que se hará efectivo a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Econ. **SÁNCHEZ MALPICA MARISABEL MILAGROS** identificado con DNI N°47434821 las funciones del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Corongo, en adición a sus funciones.



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda Disposición y/o Resolución Municipal que se oponga y/o contravenga a la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Secretaría General la Notificación Correspondiente de la presente Resolución a los Interesados y demás áreas orgánicas e Imagen Institucional su publicación en el portal de la institución (www.municirongo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONGO
Weder Rossmel Huaranga Torres
Weder Rossmel Huaranga Torres
ALCALDE